



DECRETO N°

1185

TEMUCO, 04 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.10.2020 presentada por Ingenieria Y Construccion Del Sur Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27568
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 410.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1206
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SPA
Rut	: 76.763.995-3
Nombre Rep. Legal	: VALDEBENITO ALVAREZ DANIEL ESTEBAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 28.10.2020
Otorgación N°	: 243
Fecha Otorgamiento	: 28.10.2020
Rol Avalúo	: 157-291

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/kng

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2133029